

RESOLUCION N° 999 72025

San Ramón de la Nueva Orán, 28 OCT 2025

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 291/2024, remitida por el Concejo Deliberante y tramitada por el Expte. 538.026-203-2025 de esta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que se incluya en el Plan de Obra de pavimentación y cordón cuneta para el barrio Güemes haciendo referencia a las calles:

- Calle Güemes y Yatasto
- Calle Yatasto y Egues

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera que debe promulgarse el mismo;

Que por aplicación del Art. 77, inc. b) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la misma;

Por ello, en uso de sus facultades legales, Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**RESUELVE**

Art. 1º.- PROMULGUESE, el Proyecto de Ordenanza N° 291/2024, como **ORDENANZA N° 2417/2025.-**

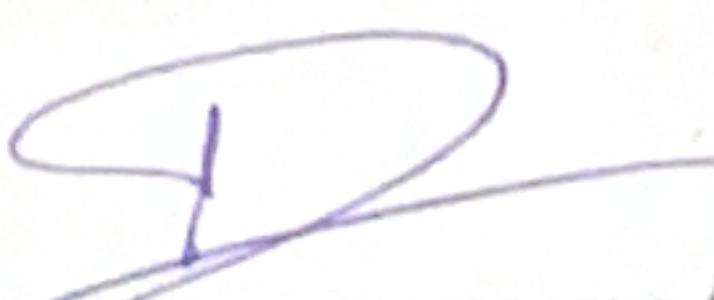
Art. 2º.- REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante de esta ciudad. -

Cont. Resolución N° 1999 - /2025.

Art. 3º.- CURSAR copia de la presente a Secretaría de Gobierno; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Asuntos Legales Y Modernización, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de GIRSU, para conocimiento y efectos correspondientes. -

Art. 4º. - COMUNIQUESE, INSERTESE, ARCHIVESE. -

md


C.P.N FERNANDO D. GARCIA RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ORÁN




C.P.N. BALTASAR LARA GROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ORÁN



Honorble Concejo Deliberante
Municipalidad de Orán
Hipólito Yrigoyen N° 659

Gral. Martín Miguel de "Güemes"
"Héroe de la Nación Argentina"
(Ley Provincial N°7389)



Proyecto - Expte. N° 291/2024.-

Autor: Concejal Roberto Alejandro Ávila. B./U.C.R. -

O R D E N A N Z A - Expte. N° 291/2.024.-

VISTO: De pavimentar las calles General Güemes, Yatasto y Coronel Egües en donde se encuentra emplazado el nuevo centro de salud del Bº Güemes para la utilización de la sociedad como así mismo vehículos particulares y sanitarios teniendo en cuenta que la calle de en frente llamada Pedro Ortiz de Zarate es una zona muy transitada de doble mano.

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de pavimentación implican el recambio total o parcial del asfalto de calles y avenidas.

Que pavimentar las calles son trabajos fundamentales para mantener las arterias de tránsito en buen estado y así preservar la seguridad tanto de los conductores como de los peatones.

Que la carta orgánica municipal en los art 54: Obra Públicas Municipales. Son obras públicas municipales:

a)- las de pavimentaciones y las de veredas y de cercos.

b)-Toda otra que por sus características se considere pública.

Que la pavimentación en esta zona sería beneficioso para el centro de salud con respecto al vehículo que se utiliza para el traslado de pacientes.

Que permite la accesibilidad y movilidad de dichos de dichas zonas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

O R D E N A

ART.1º: Inclúyase en el plan de obra pavimentación y cordón cuneta para el barrio Güemes haciendo referencia a las calles:

- Calle Güemes y Yatasto
- Calle Yatasto y Egües

De acuerdo a las a las fotos adjuntas a dicho proyecto.

ART.2º: Los gastos que demanden la presente ordenanza serán imputados al presupuesto vigente.

ART.3º: Cursar copias al Departamento Ejecutivo Municipal, comisión del centro vecinal del Barrio Güemes y medio de comunicación.

ART. 4º: De Forma. -

DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

MONICA SELVIOGLU
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de Orán



ING. CARLOS SUÁREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Orán